

**ACTA No. 19-2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE SEDE**

Celebrada por el Consejo de la Sede Regional de San Carlos, el viernes veintitrés de octubre de dos mil veinte, a partir de la una y veinte minutos de la tarde, de manera virtual debido a la orden sanitaria por la Pandemia a causa del Covid-19, con la participación de los siguientes miembros de dicho Órgano Colegiado:

Benhil Sánchez Porras	Presidente – Decano Titular
Ransay Cruz Villalobos	Representante Sector Administrativo – Titular
Vannesa Soto Picado	Representante Sector Docente – Suplente
Dinnieth Rodríguez Porras	Representante Sector Productivo – Titular
Karina Murcia Barberena	Representante Sector Estudiantil – Titular

INVITADOS

Marianela Miranda Araya	Representante Sector Administrativo - Suplente
Magdalena Alfaro Alfaro	Decana – Suplente

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Yency Castro Barrantes	Representante Sector Docente – Titular
Dennis Valverde Pacheco	Representante Sector Productivo – Titular
Donald Zepeda Téllez	Representante Sector Docente – Titular

AGENDA

- I. Bienvenida y aprobación de la agenda
- II. Presentación modificación presupuestaria n° 12-2020

ARTÍCULO PRIMERO:

BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se comprueba el quórum para dar inicio a la sesión y se brinda la cordial bienvenida a los señores miembros del Consejo de Sede. La sesión se realizará de manera virtual (desde los domicilios) debido a la orden sanitaria por la Pandemia a causa del Covid-19 y en atención a la Circular AI-07-2020, del Archivo Institucional la sesión será grabada.

Se someta a votación el orden del día. Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime:

ACUERDO No 01-19-2020:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria n° 19-2020, de la siguiente manera:

AGENDA

- I. Bienvenida y aprobación de la agenda
- II. Presentación modificación presupuestaria n° 12-2020

ARTÍCULO SEGUNDO:

PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12-2020

Toma la palabra el señor Benhil Sánchez, hace referencia al oficio DGF-548-2020, emitido por la señora Doris Aguilar – Directora Gestión Financiera a.i.

Asunto: Aprobación Técnica de la Modificación 12-2020 de la Sede de San Carlos.

Con el propósito de que lo haga de su conocimiento a los señores (as) encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondientes, me permito remitirle el estudio de Modificación 12-2020.

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente:

*“**PRIMERO:** Se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo-Financieros, Jefes de los Departamentos Financieros y responsables de las unidades financieras y presupuestarias de las Sedes, para que, **DE PREVIO** a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente.*

***SEGUNDO:** En concordancia con lo anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros de los Consejos de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca del aval previa y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad.”*

En cumplimiento de la directriz anterior se remite la Modificación 12-2020 de la Sede.

2. RESULTADOS

2.1 Autorización Técnica

Esta modificación tiene por objetivo disponer de los sobrantes salariales universitarios, para financiar la partida de becas y los gastos de operación necesarios para finalizar el año.

A continuación, se detallan las partidas que sufren algún incremento.

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido y ajustar las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones:

Se ajustan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales, como consecuencia de la proyección salarial para lo que resta del año, relacionada a cambios en nombramientos y puestos, ligados mayormente a las propuestas académicas del III Cuatrimestre. Se considera, además, los recursos para completar las suplencias para sustituir el personal docente y los retroactivos salariales procesados a la fecha.

Servicios:

Se refuerza la cuenta de servicios de telecomunicaciones para completar los pagos de los servicios telefónicos y de internet, así como otros servicios básicos.

Intereses y Comisiones:

Se refuerza la partida de intereses sobre préstamos para culminar de cancelar las obligaciones pendientes.

Transferencias Corrientes:

Se incrementa la partida de becas a terceras personas para completar los recursos para el pago de ayudas económicas a los estudiantes. Además, se refuerza el monto presupuestario para los pagos relacionados a incapacidades médicas de los funcionarios.

3. CONCLUSIÓN

Se da el aval técnico a la Modificación 12-2020 de la Sede de San Carlos por un aumento presupuestario de ¢128.075.600,82 y una disminución de recursos por la suma ¢100.609.747,50.

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	48 985 311,50	80 736 866,50
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10 706 094,00	24 862 727,00
100101	Sueldos para cargos fijos	8 681 943,00	24 862 727,00
100102	Jornales	398 815,00	0,00
100105	Suplencias	1 625 336,00	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	3 500 000,00
100201	Tiempo extraordinario	0,00	3 500 000,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	28 418 930,00	32 882 540,00
100301	Retribución por años de Servicio	15 497 425,00	14 301 711,00
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 604 391,00	12 021 768,00
100303	Decimotercer mes	1 753 627,00	2 953 933,00
100399	Otros incentivos salariales	7 563 487,00	3 605 128,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2 051 731,00	3 456 169,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	1 946 506,00	3 278 957,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	105 225,00	177 212,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	7 808 556,50	16 035 430,50
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	360 491,00	219 383,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 992 030,50	531 702,00

100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	631 293,00	4 739 833,50
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	2 151 479,00	7 984 952,00
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	673 263,00	2 559 560,00
11	SERVICIOS	2 550 000,00	3 000 000,00
1102	SERVICIOS BÁSICOS	2 550 000,00	3 000 000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	0,00	3 000 000,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	2 500 000,00	0,00
110299	Otros servicios básicos	50 000,00	0,00
13	INTERESES Y COMISIONES	16 000 000,00	0,00
1302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	16 000 000,00	0,00
130206	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	16 000 000,00	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60 540 289,32	16 872 881,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	59 540 289,32	16 872 881,00
160202	Becas a terceras personas	59 540 289,32	16 872 881,00
1603	PRESTACIONES	1 000 000,00	0,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	1 000 000,00	0,00
TOTALES		¢ 128 075 600,82	¢ 100 609 747,50

El señor Benhil Sánchez indica que existe una diferencia de veintiocho millones de colones lo cual va a ser sufragado de las cuentas presupuestarias de otras Sedes (entre modificaciones).

Se abre un espacio para atender consultas.

La señora Dinnieth Rodríguez consulta ¿esta modificación fue la que se conversó en sesión anterior?

El señor decano confirma, efectivamente se ha conversado en sesiones anteriores. Es decir el presupuesto para pagar las becas está, pero en diferentes cuentas, entonces la Administración Universitaria está agrupándolas para poder sufragar varios temas pendientes y en especial becas, es una modificación a nivel interno y las disminuciones y aumentos se equiparan con cuentas de otras modificaciones correspondientes a otras Sedes.

Se somete a votación. Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime y en firme para ser entregado de inmediato:

ACUERDO N° 02-19-2020:

“Aprobar la modificación presupuestaria n° 12-2020 de la Sede de San Carlos por un aumento presupuestario de ¢128.075.600,82 y una disminución de recursos por la suma ¢100.609.747,50”. ACUERDO FIRME

Recordatorio

El señor decano presenta la solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo martes 27 de octubre 2020, para tratar el tema único del nombramiento de las representaciones estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera como interventores.

Se había instruido que los directores de carrera podían enviar los nombres de los estudiantes que iban a ser interventores en cada Consejo, pero en el acuerdo del Consejo Universitario solicita que sea el Consejo de Sede quien apruebe, además, debe ser una solicitud emitida por el Consejo Asesor de cada carrera, por lo que se lo solicitó a los directores de carrera hacer llegar la información a través del Consejo para poder ser presentado en una sesión extraordinaria a una hora a convenir, posteriormente se envía a Vida Estudiantil para poder aplicar las becas.

Se valora un horario para atender la sesión y se considera que puede tardar 15 ó 20 minutos, ya que se atiende el tema único por el cual se convoca. Se decide realizar la próxima sesión el martes 27 de octubre de 2020 a partir de las 4:00 pm.

Finaliza la sesión a la una y treinta y nueve minutos de la tarde.

Benhil Sánchez Porras
Presidente